



REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 09 de julio de 2018.

DECRETO EXENTO N° 3356.1

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto Caucau.
- 4.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

PAGUESE, a LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICA, la suma de \$ 8.827.050.= (Ocho millones ochocientos veintisiete mil cincuenta pesos), por concepto de cancelar descuentos voluntarios, correspondientes a las remuneraciones de junio 2018, del personal Planta y a Contrata de la I. Municipalidad de San Pablo, según el siguiente detalle:

INSTITUCION	VALOR
Asociación Nacional de Empleados Municipales (Descuentos COOPEUCH)	1.649.362.=
Seguros Vida Security Previsión S. A.	105.517.=
Asociación de Funcionarios Municipales San Pablo	60.800.=
Asociación Nacional de Empleados Municipales	39.200.=
BANSUR	151.444.=
HDI Seguros Generales S. A.	80.600.=
Comité de Bienestar	50.000.=
Fundación Arturo López Pérez (Convenio Oncológico)	140.700.=
CHILENA CONSOLIDADA	268.243.=
Instituto de Jueces de Policía Local	5.000.-
CCAF Los Andes	1.389.038.=
Tesorería Municipal San Pablo (descuentos movistar)	247.400.=
Banco de Crédito E Inversiones (BCI)	3.881.350.=
Tesorería Municipal San Pablo (Descuentos dif. PMG Incentivo)	58.244.=
Optica Karin	75.499.=
(Conv. GAS)	624.653.=
TOTAL	\$ 8.827.050.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HARDY BARRIA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JCSC/HBQ/PRM/OGH/cah

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE COMUNA SAN PABLO